

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10923

Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por la que se nombran funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo de Control, Inspección y Administración Tributaria (escala Administración Tributaria), del cuerpo técnico de Inspección y Gestión Tributaria (escala gestión tributaria) y del cuerpo auxiliar tributario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 22 de diciembre de 2022 (BOIB número 168, de 27 de diciembre de 2022), se aprobaron la convocatoria y las bases específicas que tienen que regir el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.
2. En fecha de 18 de julio de 2024 se publicó en el BOIB número 94, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir plazas de personal funcionario del subgrupo A1, cuerpo de Control, Inspección y Administración Tributaria (escala Administración Tributaria) para la isla de Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.
3. En fecha de 16 de julio de 2024 se publicó en el BOIB número 93, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir plazas del subgrupo A2, cuerpo técnico de Inspección y Gestión Tributaria (escala de Gestión Tributaria) para la isla de Ibiza de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.
4. En fecha de 18 de julio de 2024 se publicó en el BOIB número 94, la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la cual se aprobó la lista de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir plazas de del subgrupo C2, cuerpo auxiliar tributario para las islas de Mallorca y Menorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y se ofrecen los puestos de trabajo.
5. Una vez que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo hayan presentado la solicitud y se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos, tienen que ser nombradas personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
5. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (BOIB número 168, de 27 de diciembre de 2022).
6. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (BOIB número 33, de 7 de marzo de 2024).
7. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, y el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por los cuales se determina la



composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. La Ley 3/2008, de 14 de abril, de creación y regulación de la Agencia Tributaria de las Illes Balears.

9. El Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, la Escuela Balear de Administración Pública y la Agencia Tributaria de las Illes Balears de delegación de la competencia para la convocatoria y la gestión del proceso de estabilización de este ente público (BOIB número 116, de 3 de diciembre de 2023).

10. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar personal funcionario de carrera de la Agencia Tributaria de las Illes Balears las personas siguientes:

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MALLORCA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***5191*	MARGARITA MOYÀ GOMILA	1

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO TÉCNICO DE INSPECCIÓN I GESTIÓN TRIBUTARIA EIVISSA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***6560*	RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ	1

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO MALLORCA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDEN
***2719*	JOAN NADAL GORNALS	1
***2115*	MARGARITA FIOL ALZAMORA	2

CONCURSO OPOSICIÓN CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO MENORCA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORDRE
***0465*	ARACELI EGEA MARTÍNEZ	1

2. Adjudicar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que se indica en el anexo de esta Resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso oposición de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, después de haber presentado la documentación pertinente, de acuerdo con la petición efectuada y la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

3. Comunicar que la toma de posesión se tiene que efectuar en la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en el plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, las personas interesadas tienen que hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que llevan a cabo alguna actividad en el sector público comprendida en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, se tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

4. Informar que, una vez publicado el nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera se tiene que efectuar el juramento o la promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el ordenamiento vigente y tomar posesión en el plazo reglamentario.

4. Declarar desistidas en la su solicitud por caducidad y excluidas del procedimiento a las personas que no han presentado el escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la base 12 de la convocatoria.



6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente a la publicación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma (firmado electrónicamente: 29 de octubre de 2024)

El presidente de la Agencia Tributaria de las Illes Balears
Antoni Costa Costa

ANEXO

CUERPO DE CONTROL, INSPECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - MALLORCA				
CONSEJERÍA/OA	CODIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS	F0167023G	7	PUESTO BASE TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MARGARITA MOYÀ GOMILA
CUERPO TÉCNICO DE INSPECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ESCALA DE GESTIÓN TRIBUTARIA - EIVISSA				
CONSEJERÍA/OA	CODIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS	F01230003	3	LIQUIDADOR/LIQUIDADORA	RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ
CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO - MALLORCA				
CONSEJERÍA/OA	CODIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS	F0147028V	1	PUESTO BASE AUXILIAR TRIBUTARIO/TRIBUTARIA	JOAN NADAL GORNALS
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS	F0147028V	13	PUESTO BASE AUXILIAR TRIBUTARIO/TRIBUTARIA	MARIA MARGARITA FIOL ALZAMORA
CUERPO AUXILIAR TRIBUTARIO - MENORCA				
CONSEJERÍA/OA	CODIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS	F0147028Y	4	PUESTO BASE AUXILIAR TRIBUTARIO/TRIBUTARIA	ARACELI MARTÍNEZ EGEA